

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA AGUILAR OIL AGUIOIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica, siendo las 17:00 horas del día 28 de marzo del año dos mil trece, se reúne el cien por ciento del capital social de la compañía AGUILAR OIL AGUIOIL CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la Av. Colón E10-34 y Tamayo, a fin de tratar los siguientes puntos del día:

- 1.- Aprobación de balances para el periodo 2012.
- 2.- Aprobación de implementación de NIIFs para PYMES a partir del año 2012, considerando como periodo de transición el año 2011.

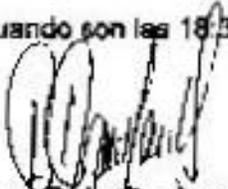
Preside la Junta el arquitecto Roberto Aguilar Olmedo y actúa como secretario Ad-hoc, el abogado Carlos Andrés Aguilar P.

Una vez constatado el Quórum respectivo, se procede a discutir el primer punto del día. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Presidente y procede a publicar ante toda la junta general los balances para el año terminado el 31 de diciembre del 2012, todos los presentes indican que están de acuerdo con los números reflejados en los balances suministrados por la administración de la compañía y que no tienen ninguna inquietud respecto a los mismos, por lo que por unanimidad deciden aprobarlos.

Se procede inmediatamente con el segundo punto del día para lo que el señor Presidente realiza una exposición indicando que de acuerdo a la Resolución No. SC.Q.ICI:CPAIFRS.11 la empresa se encuentra clasificada como una PYME y que debe iniciar el proceso de adopción de las NIIFs para las PYMES, a lo que la junta manifiesta estar de acuerdo y se procede con la aprobación del empleo de las normas a partir del año 2012 tomando como periodo de transición al año 2011.

Sin tener más que tratar, se declara en receso la Asamblea por el espacio de una hora a fin de que se redacte el Acta correspondiente y sea suscrita por todo el Capital Social.

Cuando son las 18:30 horas se clausura la Junta, firmando para constancia los socios:

  
Arq. Roberto Aguilar Olmedo  
PRESIDENTE

  
Abg. Carlos Andrés Aguilar P.  
SECRETARIO AD-HOC